REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A

ACUERDO No. 100-02-02-01-016-2019

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la consagrada en el literal j) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, artículo 1° de la Ley 1263 de 2008, el articulo 38 Núm. 18 de los Estatutos Corporativos, en concordancia con los dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio, del artículo 22 del Decreto 1768 de 1994), y en el Acuerdo No. 100-02-02-01-010-2019 del 27 de Agosto de 2019, modificado por el acuerdo No. 100-02-02-01- 015 -2019 del 25 de Septiembre de 2019 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que al artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, consagra las funciones del Consejo Directivo, dentro de las que establece la de "Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos al Director General de la Corporación".

Que el artículo 38 de los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el numeral 18 estipula la de nombrar al Director General de la Corporación, y autorizar sus situaciones administrativas.

Que en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-010-2019 del 27 de Agosto de 2019 modificado por el acuerdo 100-02-02-01- 015 -2019, el Consejo Directivo de CORPOURABA, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, para el periodo institucional del 1° de enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2023 y adoptó previa modificación del mismo, el cronograma definitivo para el desarrollo del procedimiento en referencia.

Que el día 01 de octubre de 2019, se dio inicio al proceso de elección y designación del Director General para el periodo institucional anteriormente enunciado, con la publicación en el Periódico El Mundo y en la Página Web Corporativa, del aviso de convocatoria dirigido a todas las personas interesadas en aspirar a dicho cargo.

Que en desarrollo de dicho procesos se presentaron siete (7) aspirantes, de los cuales seis (6) cumplieron los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 (que compila el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994).

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos Corporativos y del Acuerdo 100-02-02-01- 015 -2019 del 25 de septiembre de 2019, de los seis (6) aspirantes que cumplieron requisitos cinco (5) presentaron

ACUERDO No. 100-02-02-01-016-2019

"Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA. Periodo institucional 2020-2023"

las pruebas de conocimiento y aptitudes requeridas para el desempeño del cargo, con el fin de demostrar su idoneidad académica, administrativa y de direccion, pruebas que fueron aplicadas por la Institución Universitaria ESUMER, contratada para tales efectos por el Director AdHoc de la Corporación mediante un proceso de Selección de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el informe presentado por la Institución Universitaria ESUMER al Consejo Directivo en pleno, dos (2) de los cinco (5) candidatos fueron calificados como idóneos para el desempeño del cargo de Director al haber obtenido un puntaje igual o superior al 60%. Estos candidatos, en orden alfabético por apellido, son:

1. Bernal Arteaga Carlos Humberto
2. Paredes Zuñiga Vanessa

Que con fundamento en lo anterior, se debe proceder a designar, de los dos (2) candidatos relacionados, el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, para el periodo institucional que se extiende desde el primer (1°) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre de 2023.

Se procedió conforme al artículo 21 del acuerdo 100-02-02-01- 015 -2019 a realizar la votación para la designación del Director General de la Corporación, en donde cada uno de los consejeros votó favorablemente por la Ingeniera Vanessa Paredes Zuñiga, teniendo así el total de 11 votos.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director (a) General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA para el periodo institucional que se extiende desde el primer (1°) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, a VANESSA PAREDES ZUÑIGA identificado (a) con C.C 43.597.185

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Apartadó a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSWALDO PORRAS VALLEJO
Presidente Consejo Directivo

JULIANA OSPINA LUJAN
Secretaria Consejo Directivo